



AVISO DE REMATE

LA DRA. DEYSI ELIZABETH ORELLANA PATZI
JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL SEXTO
DE LA CIUDAD DE EL ALTO, LA PAZ - BOLIVIA:

HACE SABER AL PÚBLICO EN GENERAL QUE DENTRO DEL PROCESO DE MONITORIO EJECUTIVO SEGUIDO POR EL BANCO ECONÓMICO S.A. (BANECO S.A.) representado legalmente por MARCO ANTONIO CASTELLON TERAN CONTRA SILVIA ANTONIA CONDORI CRUZ Y EDDY GONZALO ROMERO VELÁSQUEZ, se llevara a cabo audiencia pública de SEGUNDO REMATE en cumplimiento al Auto cursante a fojas 250 - 250 vuelta de obrados, cuyo tenor es como a continuación se transcribe: AUTO CURSANTE A FS. 250- 250 VTA. DE OBRADOS ----- El Alto, 19 de enero de 2021.-----En lo principal.- En atención al memorial que antecede, en mérito al principio de celeridad previsto en el Art. 3 de la Ley No. 025 de 24 de junio de 2010 y tomando en cuenta el folio real emitido por Derechos Reales de la ciudad de El Alto de fs. 164 - 166 de obrados, acta notarial de fs. 238 - 239 de obrados conforme al estado de la causa así como los datos del presente exordio se señala fecha de verificativo para AUDIENCIA PÚBLICA DE SEGUNDO REMATE del bien inmueble ubicado en (lote de terreno) Urbanización San Felipe de seque sector 8 lote 18 manzana 322 sobre calles s/n con una extensión superficial de 238 Mts. 2 y registrado con la matrícula computarizada No. 2014010140811 registrado a nombre de SILVIA ANTONIA CONDORI CRUZ y EDDY GONZALO ROMERO VELASQUEZ (EJECUTADOS) sobre las acciones y derechos correspondientes a los nombrados únicamente, sobre la base de Bs. 134.856.96.- (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 96/100 BOLIVIANOS), que corresponde a la rebaja del 20% del valor de la base inicial conforme al avalúo pericial comercial de Fs.139 - 149 de obrados, aprobado en fecha 17 de abril de 2019 conforme auto de Fs. 152 vta. de obrados, verificativo de audiencia que se señala para el día 11 de febrero de 2021 a Hrs. 10:00, que se llevará a efecto en LA PUERTA PRINCIPAL DE INGRESO DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE EL ALTO, ubicado en la zona 12 de octubre entre calle 12 y Av. Franco Vaile, a cuyo efecto se designa como Martillero al DR. CESAR COLQUE SANCHEZ Notario de Fe Pública de Primera Clase No. 19 de la ciudad de El Alto con domicilio procesal ubicado en la Av. 6 de marzo entre calle 4 y 5 piso 3 Edif. Mollinedo of. 1 (lado banco Ganadero) de la ciudad de El Alto, quien previa su notificación personal y legal deberá aceptar el cargo dentro de tercero día, conforme a las previsiones del Art. 418 parágrafo II del Código Procesal Civil.----- Los interesados en participar en el acto de remate podrán concurrir en el día, hora y lugar señalado, debiendo tomar en cuenta el empoce o depósito de garantía sobre la base del 20 % que deben realizar mediante depósito judicial o dinero en efectivo ante el notario antes precitado conforme lo establece de manera clara el Art. 420 parágrafos I de la Ley No. 439.----- Se deja claramente establecido para quienes estén interesados en participar del acto de remate, que el bien inmueble objeto del remate tiene cancelados sus pagos de impuestos municipales hasta la gestión 2011 inclusive, quedando un adeudo tributario de la gestión 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, conforme certificación del Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de El Alto, cursante a Fs.203 - 209 y 2011 - 2013 de obrados.----- Asimismo se dispone que el aviso de remate deberá publicarse por una sola vez en un órgano de prensa de circulación nacional o local, conforme lo dispone el Art. 419 parágrafos III de la Ley 439. ----- De igual forma se hace constar que sobre el bien inmueble pesan los siguientes gravámenes: -- • ANOTACION PREVENTIVA por la suma de Bs. 99641.31 en favor de Banco Económico S.A.----- • ANOTACION PREVENTIVA por la suma de Bs. 33.900.41 en favor del Banco Económico S.A.----- • EMBARGO por la suma de Bs. 46.776.07 en favor del Banco Central de Bolivia S.A.----- • HIPOTECA JUDICIAL por la suma de Bs. 33.900.41 en favor del Banco Económico S.A.----- • HIPOTECA JUDICIAL por la suma de Bs. 99.641.31 en favor del Banco Económico S.A.----- • EMBARGO por la suma de Bs. 45.833.42 en favor del Banco FIE S.A. ----- • HIPOTECA JUDICIAL por la suma de Bs. 45.833.42 en favor del FIE S.A. ----- Subscripción gravamen en favor de Banco Nacional de Bolivia S.A. ----- EMBARGO por la suma de Bs. 99.641.31 en favor del Banco Económico S.A. Dichos gravámenes y restricciones se hallan consignadas conforme se establece del folio real de fs. 164-166 de obrados. ----- De igual forma se dispone que por el Oficial de Diligencias del Juzgado notifique a todos los acreedores con el presente auto y demás piezas procesales pertinentes que tuvieron constituidas hipotecas - gravámenes sobre el bien inmueble a rematarse dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 1479 del Código Civil, previas las formalidades de ley. ----- Al Otrosí 1ro y 2do.- A lo principal.----- Al Otrosí 3ro.- Franquese, previas las formalidades de ley. ----- Firma y Sella: Dra. Deysi Elizabeth Orellana Patzi - JUEZ PÚBLICO CIVIL - COMERCIAL 6° DE EL ALTO - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA ----- Firma y Sella Ante Mí: Verónica Callisaya Pintado - SECRETARIA - ABOGADA - JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 6°- TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - EL ALTO - LA PAZ - Bolivia ----- EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO A LOS UNO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO AÑOS. ---